



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024

Asistentes

Sra Alcaldesa
C. Mora Luján

Concejales PSOE

J. J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
Ll. Moral Muñoz
F. J. Hidalgo Vidal
L. A. Fernández Sevilla

Interventor.

J. A. Valenzuela Peral

Secretario.

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, a las veintidós horas y treinta minutos (22:30h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de mayo del dos mil veinticuatro, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- CONVENIO AJUDA ALS POBLES - PROYECTO "COOPERACIÓN EN EL REFUGI SAHARAÚÍ PER A MILLORAR LES CONDICIONS DE VIDA" 2024. (1800953Z)

Vista la propuesta de convenio entre la Asociación Ajuda als Pobles y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto de cooperación y solidaridad con el pueblo saharauí "Cooperación en el refugio saharauí per a millorar les condicions de vida 2024", por un importe de veinticuatro mil quinientos dieciocho euros con noventa y ocho céntimos (24.518,98 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Ajuda als Pobles y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto de cooperación y solidaridad con el pueblo saharauí "Cooperación en el refugio





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

saharauí per a millorar les condicions de vida 2024", por un importe de veinticuatro mil quinientos dieciocho euros con noventa y ocho céntimos (24.518,98 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- CONVENIO A AMIGOS ARTES PLÁSTICAS 2024. ([1843805Q](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Amigos de las Artes Plásticas y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para las actividades del año 2024(cursos de dibujo, pintura, cerámica, exposiciones, etc), por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Amigos de las Artes Plásticas y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para las actividades del año 2024(cursos de dibujo, pintura, cerámica, exposiciones, etc), por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- CONVENIO ASOCIACIÓN ANDALUZA CORO ROCIERO VIRGEN DE LA LUZ 2024. ([1843910M](#))

Vista la propuesta de convenio entre la Asociación Coro Rociero Virgen de la Luz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades del año 2024, por un importe de mil cien euros (1.100,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Coro Rociero Virgen de la Luz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades del año 2024, por un importe de mil cien euros (1.100,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

**IV.- CONVENIO A ASOCIACIÓN CULTURAL Bº SAN JERÓNIMO 2024.
([1845839Q](#))**

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Cultural Barrio San Jerónimo y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de los cursos y actividades del año 2024, por un importe de siete mil ciento treinta euros (7.130,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Cultural Barrio San Jerónimo y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de los cursos y actividades del año 2024, por un importe de siete mil ciento treinta euros (7.130,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

V.- CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA CENTRO DE CONVIVENCIA PARA EL EJERCICIO 2024. ([1846613Q](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Cultural y Recreativa Centro de Convivencia y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de las actividades y mantenimiento del local durante el año 2024, por un importe de mil quinientos treinta euros (1.530,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Cultural y Recreativa Centro de Convivencia y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de las actividades y mantenimiento del local durante el año 2024, por un importe de mil quinientos treinta euros (1.530,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**VI.- CONVENIO -ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ-
PROYECTO AVANZANDO EN LA LUCHA POR LOS DERECHOS SEXUALES EN EL
SALVADOR 2024 (FASE III). ([1845458M](#))**

Examinada la propuesta de convenio entre la Asamblea de Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto de cooperación "Avanzando en la lucha por los derechos sexuales y





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

derechos reproductivos en El Salvador. Fase III", por un importe de veinticuatro mil quinientos dieciocho euros con noventa y ocho céntimos (24.518,98 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asamblea de Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto de cooperación "Avanzando en la lucha por los derechos sexuales y derechos reproductivos en El Salvador. Fase III", por un importe de veinticuatro mil quinientos dieciocho euros con noventa y ocho céntimos (24.518,98 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VII.- CONVENIO EXTRAORDINARIO COLABORACIÓN ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE QUART DE POBLET (ACQ) 2024. ([1852165C](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación de Comerciantes de Quart de Poblet, (A.C.Q.) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el apoyo, promoción y dinamización del comercio, a través de la campaña para el incentivo de la compra local, tarjeta CQ+ 2024, por un importe de setenta y dos mil euros (72.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Comerciantes de Quart de Poblet, (A.C.Q.) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el apoyo, promoción y dinamización del comercio, a través de la campaña para el incentivo de la compra local, tarjeta CQ+ 2024, por un importe de setenta y dos mil euros (72.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VIII.- FIESTAS MAYORES 2024: CONVENIO CLAVARIA VIRGEN DE LA BUENA MUERTE. ([1855963C](#))

Vista la propuesta de convenio entre la Clavaria Virgen de la Buena Muerte y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el mantenimiento y desarrollo de las Fiestas Patronales de 2024 en honor a la Virgen de la Buena Muerte, por un importe de cinco mil euros (5.000,00 euros).





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Clavaria Virgen de la Buena Muerte y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el mantenimiento y desarrollo de las Fiestas Patronales de 2024 en honor a la Virgen de la Buena Muerte, por un importe de cinco mil euros (5.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IX.- SANT ONOFRE 2024: CONTRIBUCIÓN ANUAL A LA ERMITA DE SAN ONOFRE. ([1854770W](#))

Examinada la propuesta de acuerdo de colaboración del Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Parroquia Madre Santísima de la Luz (Ermita de San Onofre) para la celebración de las distintas festividades y actos culturales del año 2024, por importe de mil trescientos veinticinco euros (1.325,00 €)

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el acuerdo de colaboración del Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Parroquia Madre Santísima de la Luz (Ermita de San Onofre).

SEGUNDO. Conceder el importe de mil trescientos veinticinco euros (1.325,00 €), en concepto de indemnización a los gastos ocasionados con motivo de las festividades y del resto de actividades que se celebran en la sede de dicha parroquia.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

X.- RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO DE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, PROGRAMA FORMATIVO DE CUALIFICACIÓN BÁSICA, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FP, CURSO 2023/2024. ([1850739X](#))

En relación con la convocatoria de las Ayudas a los estudios de Bachiller, Formación Profesional Básica, Programa Formativo de Cualificación Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior Y Cursos de Especialización FP, para el ejercicio 2024.

Vistas las solicitudes formuladas y baremadas debidamente atendiendo a las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria, y emitidos los informes





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

preceptivos. Se propone repartir un total de 1.000 euros, teniendo en cuenta que se dispone de la correspondiente consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las Ayudas a los estudios de Bachiller, Formación Profesional Básica, Programa Formativo de Cualificación Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior Y Cursos de Especialización FP, para el ejercicio 2024.

- Cumplen requisitos y por tanto se proponen como concedidas: 10 solicitudes.

SEGUNDO. Denegar las siguientes solicitudes, no cumplen los requisitos 4 solicitudes.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión informativa de Servicios Socio-culturales.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XI.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA SECUNDARIA OBLIGATORIA DE QUART DE POBLET, PARA COLABORAR EN SUS ACTIVIDADES Y SOSTENIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2024. (1857624J)

Vista el expediente de Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros públicos y concertados de educación Infantil y Primaria y de los institutos de educación Secundaria para la realización de actividades y colaborar en su sostenimiento durante el ejercicio 2024.

Vistas las solicitudes formuladas y baremadas debidamente atendiendo a las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria, y emitidos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones en concurrencia competitiva para Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros públicos y concertados de educación Infantil y Primaria y de los institutos de educación Secundaria para la realización de actividades extraescolares, de formación de padres y madres, y otras durante el ejercicio 2024.

AMPA	TOTAL SUBVENCIÓN	80%	20%
AFA CEIP MOLÍ D'ANIMETA	3.391,77 €	2.713,42 €	678,35 €





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORÀ LUJAN
11/09/2024

AFA CEIP MARÍA MOLINER	4.408,89 €	3.527,12 €	881,78 €
AMPA CEIP SANT ONOFRE	4.480,69 €	3.584,55 €	896,14 €
AMPA CEIP LA CONSTITUCIÓ	2.799,63 €	2.239,74 €	559,93 €
AFA CC SAGRADO CORAZÓN	4.507,61 €	3.606,09 €	901,52 €
AMPA CC PURÍSIMA CONCEPCION	4.077,01 €	3.261,61 €	815,40 €
AMPA CC SAN ENRIQUE	3.347,53 €	2.678,03 €	669,51 €
AMPA IES LA SENDA	3.757,83 €	3.006,26 €	751,57 €
AMPA IES RIU TÚRIA	5.000,00 €	4.000,00 €	1.000,00 €

SEGUNDO. Los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XII.- CONVENIO IMPULS - ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA INCLUSIÓ CAMPAMENT D'ESTIU, EJERCICIO 2024. ([1825426P](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Impuls y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "Activitat extraordinaria inclusió campament estiu 2024", por un importe de seis mil euros (6.000,00 €).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Impuls y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "Activitat extraordinaria inclusió campament estiu 2024", por un importe de seis mil euros (6.000,00 €).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XIII.- RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS DE "MATINAL AL COLE", CURSO 2023/2024. MAYO. ([1859607N](#))





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

Vista la propuesta, una vez realizado el estudio de los expedientes de solicitud presentados durante el mes de Mayo 2024, de las "AYUDA PARA EL SERVICIO DE MATINAL AL COLE", Programa dirigido a los alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria, siguiendo el criterio según las bases reguladoras establecidas en la convocatoria para el curso 2023/24.

Emitido informe de los servicios económicos de la existencia de consignación presupuestaria en la partida 326/22799.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las ayudas de matinal durante el mes de FEBRERO 2024, a los siguientes:

- TARNIM SERSER EL AARAJ.- CONCEDIDA (CEIP SAN ONOFRE).
- BISSAN EL AARAJ.- CONCEDIDA (CEIP SAN ONOFRE).
- RINAD SERSER EL AARAJ.- CONCEDIDA (CEIP SAN ONOFRE).

SEGUNDO. Denegar la solicitud de Pau García Cruces por no cumplir el requisito de estar matriculado en este curso en un centro educativo de esta localidad.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XIV.- COMUNICACIONES

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.

